

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 23 de marzo de 2018

SOLICITANTE: PATRICIA ENRÍQUEZ

FOLIO 028412018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **028412018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **14 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **028412018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“Requiero información sobre las brigadas médicas llevadas a las Zap en el municipio de chihuahua, sobre qué tipo de apoyo se otorga a los beneficiarios y que tipi de atención es la que utiliza.”**
3. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social determinó:
 - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.

b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa **a la solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del

vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTA A LA SOLICITUD 028412018:

Se anexa relación sobre las brigadas médicas en las ZAP durante el 2018, mismas que contienen; Tipos de apoyos otorgados, fecha y lugar de la brigada, número de servicios otorgados, número de mujeres y hombres beneficiados.

TIPO DE APOYOS	ene-18		feb-18			
	17/01/2017 COL. LAS ANIMAS	27/01/2018 COL. VALLE DE LA MADRID	08/02/2018 COL. LA SOLEDAD	09/02/2018 PARQUE EL ACUEDUCTO	14/02/2018 8 COL. PORVENIR	22/02/2018 COL. LOS LLANOS
CONSULTA MEDICA GRAL.	59	12	58	27	84	73
REVISION ODONTOLOGICA	4	12	25	17	27	23
EXTRACCION DENTAL	1				1	1
TECNICA DE CEPILLADO	4	12	25	17	27	23
REVISION DE TEJIDOS BUCALES	4	12	25	17	27	23
REVISION DE LA AGUDEZA VISUAL	13	5	12	4	31	24
APOYO DE LENTES	11	4	7	2	20	16
CONSULTA NUTRICION						
PLAN ALIMENTACION						
PLATICAS NUTRICION						
PROMOCION DE LA SALUD	76	29	98	48	155	127
TOMA DE TA	41	5	32	13	53	43
DETECCION DE HIPERTENSION ARTERIAL						
DXTX		1	4		2	
DETECCION DE DIABETES						
ATENCION A MUJERES EMBARAZADAS					2	
CARTILLA NACIONAL DE SALUD DE LA MUJER						
DETECCION DE CANCER CERVICO UTERINO			1		3	4
DETECCION VPH					3	2
REVISION DEL DIU					2	

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

EXPLORACION DE MAMA					5	6
CENSOS (SALUD MUJER)			2		5	6
DESPARASITACION	5		5			
PESO Y TALLA	59	12	58	27	84	73
PLANIFICACION FAMILIAR						
CONTROL DEL NIÑO SANO	18	7	26	14	31	30
FARMACIA MEDICO	59	12	58	27	84	73
FARMACIA ODONTOLOGO	1	12	1	2	9	5
INYECCIONES		1				
CURACIONES						
REFERENCIAS MEDICO			3			
REFERENCIAS OPTOMETRISTA	2	1	4	2	11	8
ESTILISTAS	23	6	31	1	42	32
HOMBRES	28	7	48	12	33	26
MUJERES	48	22	50	36	122	101
TOTALES DE SERVICIOS OTORGADOS	380	143	475	218	708	592